

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.-

Acéptase con efectos a partir del 30 de octubre de 1989 la renuncia condicionada presentada por el Perito Contador Oficial del Cuerpo de Peritos Contadores, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señor Miguel Tesón Palladino en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las normas legales vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Enrique S. Petracchi*  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto C. Belluscio*  
AUGUSTO C. BELLUSCIO

*[Signature]*

*Jorge Antonio Baggio*  
JORGE ANTONIO BAGGIO